Zapopan, Jalisco siendo las 09:13 horas del día 18 de mayo de 2017, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Ing. Gastón Guillermo Vega Ramírez.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfonso Tostado González.

Titular.

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Carlos Zelayaran Rocha

Titular

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.

Titular.

Estando presente el integrante con voz:

Contralora Ciudadana.

Mtra. Adriana Romo López

Titular.

Secretario Técnico.

Lic. Agustín Ramírez Aldana.

Titular.

**Invitados permanentes con voz:**

Regidora Representante de la fracción del Partido Acción Nacional

C. Érika Eugenia Félix Ángeles

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:15 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para desahogar esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se proponer el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Agenda de Trabajo:
   1. De conformidad con la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su consideración la resolución sobre los procesos de licitación con participación del comité.
   2. De conformidad con la fracción XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración bases de licitación para revisión y aprobación.
6. Asuntos varios.
   1. Asunto Vario E, de la Sesión de Instalación, llevada a cabo, llevada a cabo el día 24 de marzo de 2017
   2. De conformidad con la numeral 1 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de adjudicaciones directas y se rinde informe de adjudicaciones directas.

Está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto número cuatro del orden del día, lectura y aprobación del acta anterior.** Referente a la lectura y en su caso aprobación las actas correspondientes a las sesiones primera ordinaria celebrada el 04 de abril de 2017, segunda ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017, primera extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2017 y segunda extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2017.

Por lo antes mencionado el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente de la Comisión de Adquisiciones Municipales, procede a solicitar las dispensas de la lectura de las actas anteriores por habérseles entregado con antelación para su lectura, por lo que se procede a someter en votación económica; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente de la Comisión de Adquisiciones Municipales, comenta que no se recibieron observaciones y procede a tomar la votación económica de la aprobación del contenido de las actas de la sesión primera ordinaria, la sesión segunda ordinaria, la sesión primera extraordinaria y la sesión segunda extraordinaria, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido de las actas de las Sesiones Anteriores; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto número cinco del orden del día, agenda de trabajo.**

1. **Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del comité.**

Número de cuadro **01.03.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701370**, con número de invitación en sistema 290, de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual se solicita Data Center procesamiento y almacenamiento de bases de datos.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

No hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Monto total**  **(I.V.A. incluido)** |
| Desings and Inteligent Materials, S. de R.L. de C.V. | $29´725,500.01 pesos |
| Global Telecomunication Group, S.A. de C.V. | $29´943,800.00 pesos |
| Compucad S.A. de C.V. | $31´954,475.02 pesos |
| Solutia Intelligence, S.A. de C.V. | $37´480,00.00 pesos |
| Zona IP, S de R.L. de C.V. | $29´550,000.00 pesos |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precio más bajo, se resuelve la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Licitante** | **Partidas** | **Monto total** |
| Zona IP, S de R.L. de C.V. | 1 | $29´550,000.00 pesos |

El proveedor que resulte adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Apolos de Jesús García Casabianca | Encargado del Despacho de la Dirección de Innovación Gubernamental |

El Representante titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Lic. Alfonso Tostado González, solicita que la Contraloría Ciudadana verifique que la entrega se apegue a lo solicitado en bases; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor  **Zona IP, S de R.L. de C.V.** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Número de cuadro **02.03.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201701471, con número de invitación en sistema 294, de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual se solicita de 135,000 hasta 195,000 Tenis escolares para niña y niño de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** |
| 1 | Tenis de niña, tallas de la 14 a la 21. |
| 2 | Tenis de niña, tallas de la 22 a la 29. |
| 3 | Tenis de niño, tallas de la 14 a la 21. |
| 4 | Tenis de niño, tallas de la 22 a la 30. |

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo de desechamiento** |
| Zaplame, S.A. de C.V. | No fueron aprobadas ninguna de sus muestras en la evaluación técnica realizadas por la empresa contratada para la certificación correspondiente. |

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Precio unitario**  **(I.V.A. incluido)** |
| Calzado Arifree, S.A. de C.V. | Tenis niña tallas 14-21, $323.06 pesos  Tenis niña tallas 22-29, $334.66 pesos |
| Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V. | Tenis niño tallas 14-21, $324.80 pesos  Tenis niño tallas 22-30, $335.24 pesos |
| Industrias JE, S.A. de C.V. | Tenis niño tallas 14-24, $317.84 pesos  Tenis niña tallas 14-21, $317.84 pesos |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Licitante** | **Partidas** | **Precio unitario** |
| Industrias JE, S.A. de C.V. | 1 | $317.84 pesos |
| Calzado Arifree, S.A. de C.V. | 2 | $334.66 pesos |
| Industrias JE, S.A. de C.V. | 3 | $317.84 pesos |
| Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V. | 4 | $335.24 pesos |

Los proveedores que resulten adjudicados tendrán 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Salvador Villaseñor Aldama | Director de Programas Sociales Estratégicos, a través de la empresa Juvem Recursos Humanos, S. de R.L. de C.V. |

El Representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, solicita la aprobación de los integrantes del comité presentes para la intervención del Lic. Manuel Ricardo Potencano García., representante de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

La Regidora Representante del Partido Acción Nacional, C. Érika Eugenia Félix Ángeles, a su consideración menciona que no se realizaron las visitas correspondientes para cumplir con bases.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Industrias JE, S.A. de C.V., Calzado Arifree, S.A. de C.V. y Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Número de cuadro **03.03.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201701360, con número de invitación en sistema 288, de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual se solicita de 13,680 paquetes de despensas para el programa “Zapopan por el Adulto Mayor”, que deberán incluir lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad** | **Descripción** |
| 2 sobres | Leche en polvo entera 120 grs. |
| 3 paquetes | Pasta para sopa con ácido fólico hierro y vitaminas 200 gramos c/u. |
| 1 pieza | Azúcar de 1 kg. |
| 1 pieza | Frijol pinto de 900 grs. |
| 2 paquetes | Avena en hojuelas sin endulzar 400 grs. |
| 1 bolsa | Galleta integral animalito enriquecida con hierro y ácido fólico de 500 grs. |
| 1 pieza | Aceite vegetal enriquecido con omega 3 y 6 900 ml. |
| 1 paquetes | Atole adicionado con hierro y vitaminas 50 grs. |
| 1 lata | Atún en agua sin conservadores enriquecida con omega 3 masa drenada 100 grs. |
| 1 pieza | Arroz súper extra 2.35% quebrado 900 grs. |
| 1 paquete | Chicharrón de soya en salsa verde enriquecido con 15 grs. de proteína de 250 grs.  \*No productos instantáneos. |
| Todos los componentes en bolsa plástica para su envasado: 23+10\*60 calibre mayor de 250, con el logotipo impreso. | |

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por no cumplir con lo solicitado:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo de desechamiento** |
| Prodeyma, S.A. de C.V. | A razón de presentar en los paquetes de avena el 0.5% de azúcar y el paquete de soya es instantáneo. |
| Francisco Martín García Ibarra | A razón de presentar las galletas de animalitos sin ser integrales, el aceite vegetal sin omega 3 y 6, el atole sin hierro ni vitaminas, el atún en agua sin omega 3. |

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Monto total**  **(No grava I.V.A.)** |
| Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. | $2´188,66.20 pesos |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se resuelve la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Licitante** | **Partida** | **Monto total** |
| Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. | 1 | $2´188,66.20 pesos |

El proveedor que resulte adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Salvador Villaseñor Aldama | Encargado de despacho de la Dirección de Programas Sociales Municipales. |

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor  **Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Número de cuadro **04.03.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201701364, con número de invitación en sistema 289, de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual se solicita de 41,211 paquetes de despensas para el programa “Zapopan por Ellas”, que deberán incluir lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad** | **Descripción** |
| 2 sobres | Leche en polvo entera 120 grs. |
| 3 paquetes | Pasta para sopa con ácido fólico hierro y vitaminas 200 gramos c/u. |
| 1 pieza | Azúcar de 1 kg. |
| 1 pieza | Frijol pinto de 900 grs. |
| 2 paquetes | Avena en hojuelas sin endulzar 400 grs. |
| 1 bolsa | Galleta integral animalito enriquecida con hierro y ácido fólico de 500 grs. |
| 1 pieza | Aceite vegetal enriquecido con omega 3 y 6 900 ml. |
| 1 paquete | Atole adicionado con hierro y vitaminas 50 grs. |
| 1 lata | Atún en agua sin conservadores enriquecida con omega 3 masa drenada 100 grs. |
| 1 pieza | Arroz súper extra 2.35% quebrado 900 grs. |
| 1 paquete | Picadillo de soya con verdura enriquecido con 15 grs. de proteína de 250 grs.  \*No productos instantáneos. |
| Todos los componentes en bolsa plástica para su envasado: 23+10\*60 calibre mayor de 250, con el logotipo impreso. | |

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas por no cumplir con lo solicitado:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo de desechamiento** |
| Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. | A razón de que no cumple con las especificaciones en la lata de atún por falta de omega. |
| Carlos Ariel Nájera García | A razón de que no cumple con las especificaciones en el gramaje, en la avena contiene azúcar, las galletas no son integrales, en el atole no cumple con el gramaje y el picadillo presenta soya. |
| Prodeyma, S.A. de C.V. | A razón de que no cumple con las especificaciones en la avena al contener azúcar y el picadillo es instantáneo. |

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Monto total**  **(No grava I.V.A.)** |
| Empacadora La Merced, S.A. de C.V. | $6´589,638.90 pesos |
| Café Cumbre, S.A. de C.V. | $6´585,517.80 pesos |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se resuelve la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Licitante** | **Partida** | **Precio unitario** |
| Café Cumbre, S.A. de C.V. | 1 | $6´585,517.80 pesos |

El proveedor que resulte adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Salvador Villaseñor Aldama | Encargado de despacho de la Dirección de Programas Sociales Municipales. |

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Café Cumbre, S.A. de C.V.** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Bases de licitación para revisión y aprobación.**

Bases de la requisición **201701378**, de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la cual solicitan rejillas para ser instaladas como parte de la infraestructura vial.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701378** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases, anexo 1 y anexo 2 de la requisición **201701196**, de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan mobiliario para dar cumplimiento a solicitudes de las Dependencias del Municipio.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases, anexo 1 y anexo 2 de la requisición **201701196** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases de la requisición **201700539**, de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan un compactador motor a diesel 4 cilindros para la ejecución de las labores operativas de mantenimiento profundo de vialidades en el Municipio.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201700539** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases y el anexo 1 de la requisición **201701063**, de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan 110 computadoras de escritorio para recaudadoras, oficinas de registro civil, así como dependencias que dan atención a la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases y el anexo 1 de la requisición **201701063** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

El Representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, solicita la aprobación de los integrantes del comité presentes para la intervención del Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva, Coordinador General de Servicios Municipales, el Lic. Juan Carlos Equihua Ramírez, Director de Alumbrado Público y del Mtro. José Luís Tostado Bastidas, Síndico Municipal; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases de la requisición **201700305**, de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan material eléctrico para trabajos operativos.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201700305** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases de la requisición **201700390**, de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan material eléctrico para trabajos operativos.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201700390** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases de la requisición **201701477**, de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan servicio de reparación de sistema de refrigeración de rastro de Zapopan.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701477** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

Bases de la requisición **201701120**, de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan material necesario para el mantenimiento de las áreas verdes.

De conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701120** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto seis del Orden del Día, Asuntos Varios:** Se le da el uso de la voz a al Lic. Agustín Ramírez Aldana, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones Municipales, en donde se solicita la dictaminación y autorización de adjudicaciones directas y se rinde informe de adjudicaciones directas:

**Asuntos varios**

1. **En alcance al Asunto Vario E, de la Sesión de Instalación, llevada a cabo el día 24 de marzo de 2017, se pone a consideración lo siguiente:**

1. En el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la letra dice:

***Artículo 15.*** *Para establecer el monto de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos de los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos del Estado, se tomará en cuenta el resultado de la suma de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles” del Presupuesto de Egresos autorizado, y se clasificará a las entidades de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| Clasificación | Presupuesto |
| Pequeña | $0.01 a 9’000,000.00 |
| Mediana | $9’000,000.01 a  100’000,000.00 |
| Grande | $100’000,000.01 en adelante |

*Una vez categorizada a la Entidad se multiplicarán los montos para cada uno de los procedimientos que el Congreso del Estado autorice para el Poder Ejecutivo en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, por los factores que se muestran en la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso** | **Entidad**  **Pequeña** | **Entidad**  **Mediana** | **Entidad**  **Grande** |
| Adjudicación Directa | 1 | 1 | 1 |
| Licitación sin  concurrencia del  Comité | 1/50 | 1/25 | 7/50 |
| Licitación con  concurrencia del  Comité | En  adelante | En adelante | En adelante |

***SÉPTIMO TRANSITORIO.*** *En caso de que en el Presupuesto de Egresos que se vaya a ejercer, no se contengan los montos señalados en el artículo 72 de la Ley, se tomarán en cuenta los aquellos montos que se señalen en último Presupuesto de Egresos que los contenga.*

*Para el caso del ejercicio 2017, se tomarán en cuenta los montos señalados en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, de acuerdo a lo siguiente:*

*I. Para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo sin la concurrencia del Comité, se tomará como referencia el monto dispuesto para la Invitación; y*

*II. Las licitaciones con concurrencia del Comité, se llevarán a cabo a partir del monto dispuesto para la figura del Concurso.*

El Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, a la letra dice:

***Artículo 6.*** *Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que durante el presente ejercicio fiscal calcula y aplique los montos para cada uno de los procedimientos a los que se refiere el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, conforme a lo señalado en la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **De** | **Hasta** | **Fondo Revolvente** | **Invitación** | **Concurso** | **Invitación** |
| $0 | $12,500 | X |  |  |  |
| $12,501 | $5´000,000 |  | X |  |  |
| $5´000,001 | $50´000,000 |  |  | X |  |
| $50´000,001 | En adelante |  |  |  | X |

Mientras tanto no se tenga el nuevo Reglamento de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 24, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su consideración apegarnos a los establecido en el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 15 y séptimo transitorio, quedando los monto de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso** | **Entidad**  **Grande** | **Montos** |
| Fondo Revolvente |  | **De $0 a $12,500** |
| Licitación sin  concurrencia del  Comité | 7/50 | 7 \* $5´000,000 / 50 = $700,000  **De 12,501 a $700,000** |
| Licitación con  concurrencia del  Comité | En adelante | **$700,001 en adelante** |

De conformidad con el artículo 24, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**
2. **Requisición:** 201701509

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** renta de inmueble ubicado en calle María Cristina Peña #256, Zona Centro, utilizado por oficinas del Programa Zapopan por Adulto Mayor y Zapopan por Ellas.

**Monto:** por un monto total de $232,500.00 pesos más I.V.A. (mensualidades de $19,375.00 pesos más I.V.A., de enero a diciembre de 2017).

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que el proveedor es la propietaria del inmueble.

**Proveedor:** Lorena González Mora.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201701510

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** renta del inmueble ubicado en Av. Vallarta #6503, en la Plaza Concentro, local E-48, colonia Ciudad Granja, en Zapopan, Jalisco, para que sea utilizado por la oficina de “Reto Zapopan” para el desempeño de sus actividades.

**Monto:** por un monto total de $943,920.00 pesos más I.V.A. (mensualidades de $76,660.00 pesos más I.V.A., de enero a diciembre de 2017).

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que el proveedor es el propietario el inmueble.

**Proveedor:** Jaime Lares Rangel.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201701427

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** renta del inmueble marcado con el número 6503, Plaza Concentro, local D15-A de Av. Vallarta, colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco para oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias.

**Monto:** por un monto total de $594,765.68 pesos, más I.V.A. (10 mensualidades de $56,644.35 pesos más I.V.A. y 1 mensualidad de $28,322.18 pesos más I.V.A., del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2017).

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que el proveedor es propietario del inmueble.

**Proveedor:** Miguel Ángel Gutiérrez Rizo.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201700440

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Innovación Gubernamental.

**Objeto:** servicios de alojamiento en una caseta, el mantenimiento y ajuste a equipos y líneas de transmisión de 6 repetidores de radiocomunicación, que se encuentran ubicados en el Cerro de la Higuera (es un punto estratégico para el cubrimiento urbano de la red de radiocomunicación).

**Monto:** El costo anual por los servicios es por $191,218.98 pesos más I.V.A., como pago total.

**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que el proveedor cuenta con una propiedad exclusiva y es única en Cerro de la Higuera, donde construyeron hace muchos años una caseta especial, por lo que en este sitio se alojan 6 de los 7 repetidores que conforman la operación de la Red Municipal de Radiocomunicación, además de destacar que el servicio se ha proporcionado desde hace más de 20 años.

**Proveedor:** RSS Digital S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B4**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201701449

**Área requirente:** Sindicatura.

**Objeto:** adquisición de 25,500 libros llamado “La Constitución Mexicana para los Niños y Jóvenes de Edad y de Espíritu”, con el fin de repartirlos a niños que cursan el sexto año en curso de nivel primaria en el Municipio de Zapopan, Jalisco, utilizando para ello personal y medios de transporte bajo responsabilidad del proveedor sin ningún costo para el Municipio. (el 15 de diciembre de 2016, se constituyó el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor, en la misma sesión de instalación, por parte de la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, se propuso la idea de realizar “una Constitución especializada para niños”, propuesta que el signatario validó en dicha sesión).

**Monto:** por $4´896,000.00 pesos, no grava I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que el autor de dichos ejemplares cuenta con derechos de propiedad intelectual.

**Proveedor:** Jaime Miguel Moreno Garavilla.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201701498

**Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** servicio integral de la “Liga Tocho Poff”, que se llevará a cabo del 06 de mayo y finaliza el 01 de julio de 2017 y se jugarán todos los sábados de 16:00 a 21:30 horas en las canchas de la Unidad Deportiva de Paseos del Sol. Se espera la participación de más de 40 equipos y la organización del torneo consiste en contratación de arbitraje para todos los partidos, conteo de estadísticas por partido, lonas con la imagen de Zapopan Capital del Futbol Americano y Tochito Bandera y entrega de trofeo al equipo campeón.

**Monto:** por un monto de $37,931.03 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:** Silvestre Hernández Bernal

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B6**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201701468

**Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad / Dirección de Cultura

**Objeto:** servicio integral del evento de ópera “Obra puesta en escena Gianni Schicchi”, con la Compañía Nacional de Ópera con la participación de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Zapopan. Esta presentación se realizará en acuerdo con el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Municipio de Zapopan, a través de la Dirección de Cultura, el día 25 de abril de 2017 en Palcco. El servicio incluye transportación de los integrantes de la Compañía de México, Guadalajara – Guadalajara, México, hospedaje, alimentos, contratación de artistas, renta de arpa, el costo de manejo y traslado de la escenografía, vestuario y utilería.

**Monto:** Monto total del servicio de $137,931.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido Compañía Nacional de Ópera cuenta con titularidad de derechos y solicita los servicios del proveedor.

**Proveedor:** Representaciones Arinder S.C.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B7**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y artículo 73, Fracción III, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**
2. **Requisición:** 201701193

**Área requirente:** Comisaría General de Seguridad Pública.

**Objeto:** curso de “Capacitación Motor Arriel 2B/2B172D” para el personal de tierra (mecánico) adscrito a la Jefatura de Apoyo Aéreo. La capacitación es de carácter obligatorio de conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Aviación Civil.

**Monto:** Monto del servicio por $86,020.00 pesos, más I.V.A

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que en el país es la única heliescuela de pilotos AB-INITO en América, simuladores FFS, maquetas de motores y smartboards para facilitar la enseñanza especializada y certificada por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Administración Federal de Aviación para la impartición de cursos Motor Arriel 2B, único proveedor.

**Proveedor:** Airbus Helicopters S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **Requisición:** 201700373

**Área requirente:** Comisaría General de Seguridad Pública.

**Objeto:** alimento para abastecer a los perros del Escuadrón Canino.

**Monto:** por un monto de $488,461.88 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto a razón del alto grado de importancia que tiene poder continuar con el abasto del alimento de los perros, resaltando que ya no se cuenta con techo presupuestal para realizar una compra emergente por una cantidad menor de alimento que permita el abasto. (proviene de un concurso con 18 proveedores invitados, participaron 2 proveedores y al proveedor que se adjudica cumple y presenta el precio más bajo).

**Proveedor:** Operadora de Franquicias Maskottchen, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las siguientes contrataciones:**
2. **Requisición:** 201700565

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** suministro de instalación de película espejo para la recaudadora de Plaza Real Center por la necesidad de proteger y dar seguridad a los cristales de puertas y ventanas al aumentar la resistencia del cristal haciendo que el cristal roto se mantenga en su marco y suministro e instalación de cortinas sheer elegance para Contraloría Ciudadana y la Dirección de Patrimonio para brindar confort adecuado al rechazar un porcentaje de calor en las oficinas para el desempeño eficiente de las labores del personal y de los ciudadanos que acuden a realizar trámites.

**Monto:** $21,948.19 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible obtener bienes mediante el procedimiento de convocatoria púbica en el tiempo requerido para atender la eventualidad.

**Proveedor:** Ana Cecilia Rodríguez Cornish.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701078

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** servicio de mantenimiento preventivo del compactador con número económico 2222, modelo 2007, marca Internacional. Esta máquina pesada presta un servicio operativo.

**Monto:** $15,300.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que se mantenga en malas condiciones de uso porque eso provocaría que se suspendiera la recolección de basura, causando una contingencia sanitaria.

**Proveedor:** Protecnia Vesubio S.C. de R.L. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701373

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje.

**Objeto:** trabajos de mantenimiento preventivo del pozo denominado “Santa Ana DIF”, que incluye: maniobras de desinstalación de la bomba, dos videofilmaciones (inicial y final) para conocer el estado del pozo, maniobras de limpieza en el pozo (dispersor de arcilla, cepillado y pistoneo), maniobras de instalación de la bomba y aforo de 24 horas. Dichos trabajos para conocer el estado que guarda el pozo toda vez que ha estado presentando fallas y en caso de dejar de funcionar se verían afectadas 8,200 personas aproximadamente.

**Monto:** $79,313.75 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible obtener los servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido por tratarse de una urgencia.

**Proveedor:** Eficiencia Total Aplicada S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701462

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje.

**Objeto:** motor sumergible de 100 HP, 440 volts, para reemplazar el existente en el pozo denominado “La Venta del Astillero”, toda vez que el mismo se quemó debido a una descarga eléctrica, dejando sin suministro de agua a 2,400 personas aproximadamente.

**Monto:** $117,646.17 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible obtener los servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido por tratarse de una urgencia.

**Proveedor:** Eficiencia Total Aplicada S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701463

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje.

**Objeto:** servicio de maniobras de desinstalación e instalación de un motor sumergible de 100 HP, 440 volts, para reemplazar el existente en el pozo denominado “La Venta del Astillero”, toda vez que el mismo se quemó debido a una descarga eléctrica, dejando sin suministro de agua a 2,400 personas aproximadamente.

**Monto:** $21,176.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible obtener los servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido por tratarse de una urgencia.

**Proveedor:** Eficiencia Total Aplicada S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701229

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje.

**Objeto:** motor sumergible de 100 HP, 440 volts, para el pozo denominado “Haciendas de Tesistán” toda vez que el anterior se quemó por una descarga eléctrica, dejando el pozo sin funciona y afectando 11,000 personas aproximadamente.

**Monto:** $103,660.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible obtener los servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido por tratarse de una urgencia.

**Proveedor:** Alcor de Occidente S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701272

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje.

**Objeto:** servicio de maniobras de desinstalación e instalación de un motor sumergible de 100 HP, 440 volts, para el pozo denominado “Haciendas de Tesistán” toda vez que el anterior se quemó por una descarga eléctrica, dejando el pozo sin funciona y afectando 11,000 personas aproximadamente.

**Monto:** $29,891.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible obtener los servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido por tratarse de una urgencia.

**Proveedor:** Alcor de Occidente S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701476

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Rastro Municipal.

**Objeto:** la reparación del minicargador, número económico A-0231, modelo 2001, marca Bobcat.

**Monto:** $135,848.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que dicho equipo es empleado en el manejo de desechos especiales y peligrosos y el no hacerlo implica el manejo inadecuado de dichos residuos y pudiendo así generarse una contingencia sanitaria.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701362

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Rastro Municipal.

**Objeto:** trabajos de remodelación de pisos y red de drenaje en distintas áreas del Rastro con acabado sanitario y elementos de acero inoxidable para el cumplimiento de condiciones sanitarias para el proceso de sacrificio y faenado. El trabajo es necesario para evitar ser observados y generar clausura de instalaciones o suspensión del proceso en cuestión al causar riesgos sanitarios al producto, sub-productos e incurrir en un manejo inadecuado de desechos propios del proceso.

**Monto:** $602,000.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que este trabajo se solicitó sin ser posible obtener los servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido por la necesidad de contar lo antes posible con las validaciones requeridas.

**Proveedor:** Constructora Frecom S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701076

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** mantenimiento preventivo en carácter de urgente al compactador con número económico 2682, marca Internacional, modelo 2009.

**Monto:** $18,800.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido que la unidad presta un servicio operativo y no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría que se suspendiera la recolección de basura; por esta razón no fue posible obtener el servicio por medio de convocatoria pública.

**Proveedor:**  Protecnia Vesubio S.C. de R.L. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700082

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** refacciones para la maquinaría que realiza las labores de Aseo Público y las unidades que realizan labores de seguridad.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría proliferación de focos de infección por la falta de recolección de basura y que se suspendiera la vigilancia, lo cual iría en contra de la seguridad de los ciudadanos del Municipio.

**Proveedores y montos:**

Lubricantes Eficientes S.A. de C.V. por un monto de $34,894.50 pesos más I.V.A.,

Leopoldo Vázquez Álvarez por un monto de $500,519.90 pesos más I.V.A., Filtros de Occidente S.A. de C.V. por un monto de $8,730.00 pesos más I.V.A.,

Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. por un monto de $94,016.00 pesos más I.V.A.

**Nota:** eproviene de un concurso con 61 proveedores invitados, participaron 5 proveedores y se adjudica a los proveedores que presentan el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700881

**Área requirente:** Dirección General de Servicios Municipales / Dirección de Aseo Público.

**Objeto:** reparación de la maquinaría pesada Compactador 826H número económico A-0485, marca Caterpillar, modelo 2009.

**Monto:** $295,500.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que dicha máquina es imprescindible para los trabajos de movimiento de los desechos sólidos recibidos todos los días en el Relleno Sanitario Picachos. Cabe hacer mención que el área es monitoreada permanentemente por la SEMADET y es por esta razón la urgencia del servicio y no fue posible obtener el servicio por procedimiento de convocatoria pública.

**Proveedor:** Guillermo Acevedo Valencia

**Nota:** proviene de un concurso con 36 proveedores invitados, participaron 3 proveedores y se adjudicó al proveedor que cumple.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700894

**Área requirente:** Dirección General de Servicios Municipales / Dirección de Aseo Público.

**Objeto:** reparación de la maquinaría pesada Bulldozer D9R, número económico A-0187, marca Caterpillar, modelo 2009.

**Monto:** $295,500.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que dicha máquina es imprescindible para los trabajos de movimiento de los desechos sólidos recibidos todos los días en el Relleno Sanitario Picachos. Cabe hacer mención que el área es monitoreada permanentemente por la SEMADET y es por esta razón la urgencia del servicio y no fue posible obtener el servicio por procedimiento de convocatoria pública.

**Proveedor:** Guillermo Acevedo Valencia

**Nota:** proviene de un concurso con 36 proveedores invitados, participaron 3 proveedores y se adjudicó al proveedor que cumple.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700821

**Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** producción general artística de Vamos a la Feria 2017, que es un programa itinerante que busca a través del juego y entretenimiento, contribuir a la reconstrucción del tejido social fomentando la integración familiar y la convivencia social. Consta de 10 eventos en distintas colonias, con una duración de 4 horas, de marzo a julio de 2017.

**Monto:** $270,000.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:** Manuel de Jesús Luna Calzada

**Nota:** proviene de un concurso con 71 proveedores invitados, participaron 4 y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700503

**Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** producción integral del proyecto de cine del programa denominado “Sal al Cine”, donde se proyectaran los jueves de cada semana a las 19:30 horas en Bosque el Centinela y Parque La Calma, sumando un total de 30 proyecciones.

**Monto:** $203,850.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:**  Horacio García Servin Mónaco

**Nota:** proviene de un concurso con 70 proveedores invitados, participaron 2 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700188

**Área requirente:** Comisaría General de Servicios Municipales / Dirección de Pavimentos.

**Objeto:** la adjudicación en carácter de urgencia de 02 torres de iluminación tipo lámpara de haluro metálico, altura de mástil 9 metros (marca Total Ground).

**Monto:** $464,000.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que la Dirección vine realizando operativos nocturnos de mantenimiento profundo a vialidades del Municipio desde finales del mes de febrero y la falta de estos equipos dificulta la operatividad, a demás de contribuir con la seguridad personal.

**Proveedor:**  Mafelym, S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 5 proveedores invitados, participaron 3 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700853

**Área requirente:** Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad / Dirección de Programas Sociales Municipales.

**Objeto:** 246 cubetas de pintura vinílica de varios colores para llevar a cabo la elaboración del macro mural del proyecto “Pinta la Mesa”.

**Monto:** $275,689.74 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:** Grupo Ispe S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 41 proveedores invitados, participaron 6 proveedores y el proveedor adjudicado es el que cumple con las especificaciones técnicas.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701568

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Unidad de Protección Animal

**Objeto:** alimento para dar alimentación a los animales de Villa Fantasía.

**Monto:** $89,379.60 pesos, no grava I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:** Carlos del Río Vázquez

**Nota:** proviene de un concurso con 18 proveedores invitados, participaron 5 proveedores y el proveedor que se adjudica es el que cumple y ofrece el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701565

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Unidad de Protección Animal.

**Objeto:** alimento para dar alimentación a los animales de Villa Fantasía.

**Monto:** $155,020.00 pesos, no grava I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:** Operadora de Franquicias Maskottchen S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 18 proveedores invitados, participaron 5 proveedores y el proveedor que se adjudica es el que cumple y ofrece el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701567

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Unidad de Protección Animal.

**Objeto:** alimento para dar alimentación a los animales de Villa Fantasía.

**Monto:** $66,111.40 pesos, no grava I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedor:** Prodeyma S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 18 proveedores invitados, participaron 5 proveedores y el proveedor que se adjudica es el que cumple y ofrece el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700140

**Área requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales / Unidad de Protección Animal.

**Objeto:** medicamento para atender los servicios clínicos del Centro de Salud Animal y Campañas en la Colonias del Municipio de Zapopan.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proveedores y montos:**

Consorcio Veterinario de Occidente S.A. de C.V. por un monto de $33,490.00 pesos no grava I.V.A.,

Operadora de Franquicias Maskottchen S.A. de C.V. por un monto de $166,803.65 pesos no grava I.V.A.

Salud y Bienestar Corporación S.A. de C.V. por un monto de $184,077.00 pesos no grava I.V.A.

**Nota:** proviene de un concurso con 34 proveedores invitados, participaron 3 proveedores y los proveedores adjudicados cumplen y presentan el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201700727

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** 100 llantas 11R 22.5 uso mixto (no direccional o toda posición) para los compactadores de Aseo Público y así evitar contingencias ambientales que ponga en riesgo la salud de la población.

**Monto:** $359,000.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la urgencia no fue posible obtener los bienes mediante el procedimiento de convocatoria pública.

**Proveedor:** Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 63 proveedores invitados, participaron 3 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701383

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** refacciones a través de la cual solicitan refacciones para la maquinaría que realiza las labores de Aseo Público y las unidades que realizan labores de seguridad.

**Monto:** $165,620.00 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que las unidades se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría proliferación de focos de infección por la falta de recolección de basura y que se suspendiera la vigilancia, lo cual iría en contra de la seguridad de los ciudadanos del Municipio.

**Proveedor:** Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 64 invitados, participaron 4 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701388

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** refacciones para la maquinaría que realiza las labores de Aseo Público y las unidades que realizan labores de seguridad.

**Monto:** $129,983.64 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que las unidades se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría proliferación de focos de infección por la falta de recolección de basura.

**Proveedor:** Leopoldo Vázquez Álvarez

**Nota:** proviene de un concurso con 64 invitados, participaron 4 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701387

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** refacciones para la maquinaría que realiza las labores de Aseo Público y las unidades que realizan labores de seguridad.

**Monto:** $97,807.25 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que las unidades se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría proliferación de focos de infección por la falta de recolección de basura.

**Proveedor:** Camionera de Jalisco S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 64 invitados, participaron 4 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701381

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** refacciones a través de la cual solicitan refacciones para la maquinaría que realiza las labores de Aseo Público y las unidades que realizan labores de seguridad.

**Monto:** $436,915.31 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que las unidades se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría proliferación de focos de infección por la falta de recolección de basura y que se suspendiera la vigilancia, lo cual iría en contra de la seguridad de los ciudadanos del Municipio.

**Proveedor** Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 64 invitados, participaron 4 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201701385

**Área requirente:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración.

**Objeto:** refacciones para la maquinaría que realiza las labores de Aseo Público y las unidades que realizan labores de seguridad.

**Monto:** $31,380.70 pesos, más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no es posible que las unidades se mantengan en malas condiciones de uso porque provocaría proliferación de focos de infección por la falta de recolección de basura y que se suspendiera la vigilancia, lo cual iría en contra de la seguridad de los ciudadanos del Municipio.

**Proveedor** Filtros de Occidente S.A. de C.V.

**Nota:** proviene de un concurso con 64 invitados, participaron 4 proveedores y el proveedor adjudicado cumple y presenta el precio más bajo.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

En este mismo punto del orden del día, se les consulto si en Asuntos Varios tienen algún tema por tratar y se tratan, de existir.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 10:46 horas del día 18 de mayo de 2017, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Integrantes con voz y voto

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**Lic. Alfonso Tostado González**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular

**Lic. Carlos Zelayaran Rocha**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Titular

**Mtro. Alejandro Flores Rodríguez**

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Titular

**Lic. Bricio Baldemar Rivera Orozco**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente

**Ing. Gastón Guillermo Vega Ramírez**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

Integrantes con voz

**Mtra. Adriana Romo López**

Contralora Ciudadana.

Titular

**Lic. Agustín Ramírez Aldana**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

Invitados permanentes con voz

**C. Érika Eugenia Félix Ángeles**

Regidora Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.